

MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

CONTRATO DE PRESTAMOBIRF 8076-SV

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA: ELABORACION DEL PLAN DE PREPARATIVOS Y RESPUESTA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MINSITERIO DE SALUD

1. ANTECEDENTES

A. DEL PROYECTO

La República de El Salvador y el Banco Mundial, el 30 de abril de 2012 suscribieron el Contrato de Préstamo No.8076-SV para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Salud Pública, aprobado según Decreto Legislativo No. 201 de fecha 28 de noviembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397 de fecha 29 de noviembre de 2012.

El Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública tiene como objetivos p: (i) Ampliar la cobertura en los servicios de salud, brindar servicios de salud prioritarios con equidad y calidad a las poblaciones seleccionadas; y (ii) Fortalecer la capacidad de rectoría del MINSAL, para administrar funciones esenciales de salud pública, en la provisión de los servicios.

Para lograr estos objetivos, el proyecto está compuesto por tres componentes, según se describe a continuación:

Componente 1: Ampliación de los Servicios de Salud y Programas Prioritarios

Este componente tiene por objeto la expansión de Servicios y Programas Prioritarios de Salud y financiará las siguientes dos subcomponentes:

Subcomponente 1.1 Fortalecimiento de Servicios y Programas Prioritarios de Salud

Este componente está orientado a fortalecer la capacidad de la calidad y la prestación de servicios de salud prioritarios en el marco de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud - RIISS a través de:

- (a) La aplicación gradual de la estrategia de APS-I, que incluye la adquisición de equipo médico y la rehabilitación y el mantenimiento esencial requerido en las instalaciones, y
- (b) Mejorar la prestación de determinados programas prioritarios de salud pública, incluidos los de salud frente a la madre, la salud reproductiva y sexual, el embarazo en adolescente, la salud infantil, nutrición, control del dengue y la enfermedad renal crónica.

Subcomponente 1.2 Sistema Nacional de Emergencias Médicas

Este subcomponente tiene como prioridad el apoyo a la implementación y aplicación del Sistema de Emergencias Médicas en 16 hospitales elegibles a través de cinco acciones claves que se detallan a continuación:

- (a) Mejorar la coordinación entre el sistema hospitalario nacional y otras entidades, como MINSAL, ISSS, Ministerio de Defensa, la Policía Nacional Civil, FOSALUD, y la Red Cruz,
- (b) Apoyar la instalación de un sistema de convocatoria nacional para situaciones de emergencia,
- (c) Ampliar y mejorar el equipo de la sala de reanimación y la flota de ambulancias,
- (d) Formar, capacitar y fortalecer el personal médico y paramédico en el manejo de emergencias médicas,
- (e) Fortalecer la respuesta a emergencias médicas a nivel comunitario.

Componente 2: Fortalecimiento Institucional

Este componente busca el fortalecimiento institucional del MINSAL y está conformado por tres subcomponentes, según se detalla a continuación:

Subcomponente 2.1 Fortalecimiento de la capacidad de Administración y Supervisión del MINSAL

Este subcomponente busca el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del MINSAL para realizar las funciones esenciales de salud pública a través de las siguientes acciones:

- (a) Mejorar el Sistema Único de Información en Salud, SUIS.
- (b) Apoyar la aplicación de una política farmacéutica nacional destinada a mejorar la calidad, la eficiencia y la seguridad en el acceso de uso racional de los medicamentos, así como la transparencia en la contratación, y
- (c) Apoyar las actividades del Instituto Nacional de Salud (incluida la formación de médicos y técnicos de laboratorio, la vigilancia, la generación de conocimiento y la investigación) y el Laboratorio Central; y
- (d) Apoyar el desarrollo institucional del MINSAL.

Subcomponente 2.2 Plan de Respuesta a Emergencias de Salud Pública

Este subcomponente será ejecutado mediante el desarrollo de las acciones siguientes:

- (a) Desarrollo de un plan para dar respuesta a emergencia de salud pública más probables
- (b) Implementación de dicho plan por medio del financiamiento de los gastos elegibles.

Componente 3: Gestión y Seguimiento del Proyecto

Este componente busca apoyar la gestión administrativa del proyecto, mediante:

- (a) El seguimiento de las actividades del Proyecto a través de revisiones técnicas externas y semestrales,
- (b) Encuestas anuales en los establecimientos de salud para evaluar el logro de las metas de cobertura y los resultados y
- (c) Evaluación de impacto.
- (d) De igual forma contempla el apoyo a la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP en el desempeño de la gestión, seguimiento y actividades de supervisión del proyecto, incluyendo la capacitación y las auditorías financieras,
- (e) Así como también busca fortalecer la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional - UACI y a la Unidad Financiera Institucional - UFI, como unidades que realizan actividades fiduciarias del Proyecto.

Dentro del componente uno del convenio de préstamo, se estableció una categoría de inversión para el Fortalecimiento de la respuesta ante emergencias médicas a nivel comunitario, en la cual se incluye la elaboración de un plan de Preparativos y Respuesta a emergencias y Desastres.

B. DE LA CONSULTORÍA

El Salvador es un país que está permanentemente amenazado por eventos naturales y provocados por el hombre, los cuales han generado incontables emergencias y desastres a lo largo de nuestra historia ocasionando daños a la vida, a la salud y a la infraestructura productiva de servicios.

El sector salud tiene como responsabilidad hacer frente a los problemas de salud generados por la emergencia y desastre, por lo que es necesario definir condiciones de organización coordinación con las instituciones involucradas y disminuir los factores de riesgos que se incrementan por causas naturales.

El Ministerio de Salud tiene el compromiso de prevenir y atender la salud de las personas que resulten afectadas por una emergencia o un desastre, la incorporación del componente de la gestión de riesgo en la planificación institucional y en la ejecución de los actividades de prevención, mitigación, preparación de respuestas y rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres. Esto contribuirá a reducir su impacto en el sentido de reducir la vulnerabilidad de las personas ante los factores de riesgo a desastre, es decir generar resiliencia en las personas, hombres y mujeres, en las comunidades y en general en toda la sociedad. Esta nueva concepción de la gestión de riesgo a desastre reúne los elementos de su manejo integral y abarca toda la complejidad en el problema de los desastres.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- i) Realizar la actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgo del MINSAL y
- ii) Elaborar el Plan de Preparativos y Respuesta a Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud con un enfoque Multiamenaza.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá alcance nacional y se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Ministerio de Salud con la participación de las diferentes Direcciones y Jefaturas de la Secretaría de Estado y niveles regionales.

El consultor podrá interactuar con todas las dependencias del Ministerio de Salud que considere pertinente para el desarrollo exitoso de la consultoría.

Las principales actividades a desarrollar en el marco de la consultoría serán las siguientes:

FASE 1. Actualización del Plan Nacional de Desastres con enfoque de Gestión de Riesgos.

1. Revisión de todos los planes elaborados en el Ministerio de Salud asociados a emergencias y desastres y su articulación con el plan Nacional de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Protección Civil. Además revisar los planes, protocolos y procedimientos existentes.
2. Vinculación de todos los sectores asociados al Plan Nacional de Gestión de Riesgo y su vinculación con Salud incluyendo los compromisos en el campo Nacional.
3. Desarrollar 2 talleres nacionales para el análisis de la inclusión de la Gestión de riesgo asegurando que este en armonía con el plan de gobierno 2014-2019.
4. Mantener una evaluación constante del proceso de elaboración del Plan Nacional de Gestión de Riesgos del MINSAL en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos del Ministerio de Salud.
5. Desarrollar 1 taller para validar el plan formulado en el campo Nacional en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

El desarrollo de cada taller deberá contemplar como mínimo 30 participantes, el lugar deberá cumplir las condiciones pedagógicas, en jornadas de 8 horas con dos refrigerios y un almuerzo para cada participante.

FASE 2. Plan de Preparativos y Respuesta a Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud con enfoque multiamenazas.

1. Identificación de todos los planes de respuesta existentes frente a desastres y que involucren al sector salud frente a eventos adversos de cualquier origen.
2. Identificación, calificación y análisis de todos los eventos adversos ocurridos en el país en los últimos 25 años (a partir de 1990) y aquellos que sean muy relevantes antes de

esa fecha, pero con largos periodos de retorno y que no se hayan registrado en el periodo descrito.

3. Identificación de los planes contingenciales (planes específicos de respuesta a cada evento adverso – inundación, sismo, eventos masivos, etc).
4. Elaborar el Plan incluyendo los diferentes niveles y presentarlo para aprobación a la Unidad de Gestión de Riesgos del Ministerio de Salud.
5. Proponer el mecanismo de implementación del plan.
6. Desarrollar 5 talleres para la formulación del plan con participación de los diferentes niveles de salud y sector salud.
7. Desarrollar 5 jornadas de socialización a nivel nacional, regional y sector salud.

Los talleres que se realicen contemplarán como mínimo 30 participantes, el lugar deberá cumplir las condiciones pedagógicas, en jornadas de 8 horas con dos refrigerios y un almuerzo para cada participante

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría el consultor deberá elaborar y presentar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres los siguientes productos:

1. **Plan de trabajo de la consultoría** incluyendo el cronograma de actividades
2. **Plan Nacional de Gestión de Riesgo del MINSAL.**

Este plan enfoca sus acciones en materia de reducción del riesgo de desastres, reducir la vulnerabilidad y finalmente integrar al sector salud dentro del marco nacional en materia de gestión de riesgos. Debe reflejar la política del sector salud bajo la rectoría del Ministerio de Salud para al menos los siguientes cinco años y que presente todas las acciones tendientes a mejorar y fortalecer las capacidades de todos a nivel institucional.

Debe contemplar al menos los siguientes aspectos:

- a. La Gestión del Riesgo en el contexto Mundial, Regional y Nacional incluyendo la asociación al sector salud
- b. Los compromisos del País en materia de Gestión del Riesgo a la luz del plan de Gobierno 2014 – 2019
- c. Objetivo del Plan incluyendo propósito y alcance del Plan
- d. Antecedentes Legales y Justificación del Plan
- e. Visión, Misión y Objetivos General y Específicos
- f. Líneas Estratégicas del plan con sus respectivas actividades y agrupadas bajo los conceptos de Prevención, Preparación, Mitigación, Rehabilitación y Reconstrucción.

- g. La Rectoría del Ministerio de Salud en Gestión de Riesgo para el Sector Salud y los mecanismos de integración de todos los actores de salud en el plan (públicos y privados).
- h. Sistema de Alertas en donde se presenten niveles de alertas y alistamiento de acuerdo al código seleccionado (color), las acciones a tomar y sus implicaciones (por ejemplo las implicaciones políticas, operativas, financieras, etc)
- i. Mecanismos de implementación del plan con cronogramas y actividades.
- j. Seguimiento y Evaluación del Plan

Presentar una primera versión del Plan nacional de Gestión de Riesgo para revisión de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del MINSAL y posteriormente presentar una versión final con las observaciones y cambios sugeridos.

3. Plan de Preparativos y Respuesta a Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud con enfoque multiamenaza.

Por este plan y con enfoque multiamenaza debe entenderse el conjunto de acciones que el Ministerio de Salud deberá desarrollar en toda su extensión y capacidad como Secretaría de Estado (desde el Nivel Nacional al Local) responsable de la atención de la población en situaciones de Emergencia o Desastre.

Sin importar que evento se registre en el país, el Ministerio de Salud como único responsable, deberá emprender las acciones inmediatas para una oportuna y eficaz respuesta, asegurando el funcionamiento de todos los recursos humanos, físicos, financieros, etc. para garantizar esta respuesta. En este sentido, el presente plan es el conjunto de acciones que involucran al Ministerio y los demás actores en salud para dar la respuesta necesaria.

Deberá contener al menos los siguientes componentes:

- a. Responsabilidades legales del Ministerio de Salud en la Respuesta a desastres (Constitución, Ley de Salud, etc)
- b. Estructura del Ministerio de Salud en la respuesta a eventos adversos.
- c. Conformación del COE del Ministerio de Salud y su articulación con el COE Nacional (Integrantes, funciones, responsables, actividades, lugar de operación), debe incluir el plan de continuidad de operaciones en caso de que las instalaciones del Ministerio se vean afectadas por el evento.
- d. Coordinación Intersectorial y Ayuda Internacional en la respuesta a desastres
- e. Equipos de respuesta y herramientas de trabajo para los equipos (formularios, procesos, elementos de trabajo, entrenamiento, etc.)
- f. Manejo de Recursos, suministros, equipamiento, logística para la respuesta a desastres en los niveles central, regional y local.

- g. Articulación de los planes de desastres de las redes y las Unidades de salud bajo un solo protocolo de atención.
- h. Articulación de los planes contingenciales dentro del plan de respuesta del Ministerio de Salud.

Requisitos para la presentación de los productos.

De cada documento elaborado se deberán entregar tres copias impresas a color y una copia digital en formato Microsoft Word.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en las instalaciones de la Secretaria de Estado del Ministerio de Salud específicamente en la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, sin limitarse a desplazamiento a las diferentes regiones de salud al interior del país para cumplir con el trabajo de la consultoría.

La duración de la consultoría será 180 días calendario a partir de la firma del contrato respectivo el cual podrá prorrogarse por situaciones no imputables al consultor por causas fortuitas o por fuerza mayor.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR

Para la selección del Consultor se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

Podrán presentarse profesionales que cumplan al menos los siguientes requisitos y que serán excluyentes para aquellos que los cumplan.

- Estudios Universitarios a nivel de Licenciatura o Profesión.
- Especialización o Maestría en temas asociados a reducción de riesgo a desastres o atención de emergencias y desastres
- Al menos cinco años de experiencia certificados en el campo de las emergencias, los desastres, la planificación o la Gestión de Riesgo a desastres.
- Presentación de Hoja de Vida con referencias laborales.
- Número de Identificación Tributaria NIT y Número de Registro de Contribuyente NRC

7. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El consultor seleccionado si es Salvadoreño deberá estar registrado como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirá factura de consumidor final a nombre del "Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV" y será la responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría ante las instancias correspondiente. En caso de consultor extranjero, se le hará las retenciones de IVA y Renta y el contratante las enterará al Ministerio de Hacienda según corresponda.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la consultoría será de un monto de \$30,000.00 USD, el cual se pagará según los siguientes porcentajes:

20% del valor del contrato previo la presentación y aprobación del plan de trabajo consensuado para el desarrollo de la consultoría y que debe incluir el desglose de cada uno de los productos antes mencionados y en estrecha coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos del Ministerio de Salud.

30% del valor del contrato previo la presentación y aprobación del plan nacional de Gestión de Riesgos del Sector Salud.

50% del valor del contrato, previa presentación y aprobación del documento final del plan nacional de preparativos y respuesta a Desastres del Ministerio de Salud con enfoque multiamenaza.

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de los productos de la consultoría.

Para cada pago al consultor, se requiere presentar factura de consumidor final, especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El contrato de la consultoría será supervisado directamente por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Ministerio de Salud o por quien esta delegue, teniendo como rol principal la facilitación del desarrollo de actividades del consultor y de las coordinaciones internas para viabilizar el desarrollo de entrevistas, reuniones, talleres, flujo de información, entre otros. Además será el responsable de la aprobación de los productos de la consultoría

10. CONTRAPARTE INSTITUCIONAL

El Ministerio de Salud para el buen desempeño de la consultoría, proveerá los insumos necesarios tal como se detalla a continuación:

- Plan nacional de Desastres y todos los documentos asociados existentes
- Planes contingenciales existentes
- Inventario recursos humanos del Ministerio de Salud
- Documentación técnica existente para ser utilizada en la elaboración de los productos de la consultoría

El personal técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres será la contraparte del Ministerio de Salud, tendrá como responsabilidad el seguimiento del trabajo de la consultoría a fin de facilitar los procesos y las coordinaciones del trabajo de campo en los diferentes establecimientos de salud del MINSAL.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información brindada por el Ministerio u obtenida por la consultora, como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo de la evaluación técnica de las ofertas, se aplicaran los siguientes criterios:

1.0 FORMACION ACADEMICA	20 PUNTOS
1.1 Profesional a nivel de post-grado asociados al tema de la consultoría	20 puntos
1.2 Profesional con estudios relacionados al tema de esta consultoría	10 puntos
2.0 EXPERIENCIA GENERAL	30 PUNTOS
2.1 10 ó mas años de experiencia certificados en el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos Términos de Referencia.	30 puntos
2.2 Entre 5y 10 años de experiencia certificados en el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos Términos de Referencia.	15 puntos
3.0 EXPERIENCIA ESPECIFICA	50 PUNTOS
3.1 Más de dos contratos ejecutados relacionados con planes de emergencias y desastres	50 puntos
3.2 Dos contratos ejecutados relacionados con planes de emergencias y desastres	30 puntos
3.3 Un contrato ejecutado relacionados con planes de emergencias y desastres en coordinación con Protección Civil del país.	10 puntos

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO (1+2+3)

El puntaje mínimo requerido para ser aprobada la selección del consultor será de 70 puntos